

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 611/17

VIEDMA, 22 de agosto de 2017.

VISTO: el expediente N° CRH17-33 caratulado: "Jefe Circunscripcional de Recursos Humanos I, II, III Y IV Circunscripción Judicial s/Llamado a Concurso Interno", y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, la Ley Orgánica N° K 5190 y Reglamento Judicial, establecen los requisitos y procedimientos de los regímenes de concursos internos dentro del Poder Judicial para la cobertura de los cargos públicos.

Que por Acordada N° 29/2016-STJ se establece el actual Organigrama, Misiones y Funciones del Área de Recursos Humanos de este Poder Judicial, modificando la estructura de las Oficinas Circunscripcionales de Recursos Humanos.

Que en virtud de dicha Acordada, el Sr. Gerente de Recursos Humanos solicita la cobertura de cuatro (4) cargos vacantes dependientes del Área de Recursos Humanos, equiparados a Jefe de Despacho, de: un (1) Oficial Circunscripcional de Recursos Humanos, con asiento de funciones en la localidad de Viedma; un (1) Oficial Circunscripcional de Recursos Humanos, con asiento de funciones en la localidad de General Roca; un (1) Oficial Circunscripcional de Recursos Humanos, con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche; y un (1) Oficial Circunscripcional de Recursos Humanos, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que se han certificado la existencia de las vacantes y partidas presupuestarias necesarias para afrontar la cobertura de los cargos a concursar.

Que en virtud de las razones expuestas precedentemente y en el marco de la Acordada N° 29/2016-STJ, es necesario proceder a la cobertura de dichos cargos vacantes, por lo que se debe llamar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto en la Ira., IIda., IIIra. y IV Circunscripción Judicial.

Que para un mejor ordenamiento administrativo, se considera conveniente establecer que la modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gob.ar y complementariamente a las cuentas de correo electrónico que a dichos efectos informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo establecido.

Que es necesario la conformación del Tribunal Examinador, los plazos en que debe establecer y comunicar los temarios, lugar, fechas de exámenes y resultados del concurso interno mencionado.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.– Llamar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto, desde el día 11/09/2017 hasta el día 15/09/2017, en el marco de la Acordada N° 29/2016–STJ , en el ámbito de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial para la cobertura de cuatro (4) cargos vacantes dependientes del Área de Recursos Humanos, equiparados a Jefe de Despacho, de: un (1) Oficial Circunscriptorial de Recursos Humanos, con asiento de funciones en la localidad de Viedma; un (1) Oficial Circunscriptorial de Recursos Humanos, con asiento de funciones en la localidad de General Roca; un (1) Oficial Circunscriptorial de Recursos Humanos, con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche; un (1) Oficial Circunscriptorial de Recursos Humanos, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2º.– La modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gob.ar y complementariamente a las cuentas de correo electrónico que a dicho efecto informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo habilitado.

Artículo 3º.– El Tribunal Examinador estará integrado por la Sra. Secretaria de la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia, Dra. Silvana MUCCI, el Sr. Administrador General, Ing. Sergio BARONI y el Sr. Gerente del Área de Recursos Humanos, Cr. Ezequiel F. Vinci.

Artículo 4º.– El Tribunal Examinador, dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de la última notificación de su conformación, deberá establecer –disposición expresa o acta mediante– el temario sobre el que versará la evaluación, lugar y fechas de las pruebas de oposición y metodología de la misma. Una vez sustanciadas las evaluaciones, el Tribunal Examinador tendrá un plazo de treinta (30) días corridos para presentar ante el Área de Recursos Humanos la documentación concursal correspondiente, junto al acta en la que se vuelquen los resultados de la prueba de oposición, con sus correspondientes fundamentos.

Artículo 5º.– Regístrese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMANTES: Dr. APCARIAN, Presidente STJ
ANTE MI: Ing. BARONI, Adm. Gral.